ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ESTUDIO DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRARO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-012-2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

VIGENCIA 2021

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual "**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRARO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-012-2021, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

2. CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel de clasificación.

Código UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93	15	16	17	Servicios gubernamentales de auditoria
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos

3. ASPECTOS GENERALES

ESPECIFICACIONES

A) OBLIGACIONES TÉCNICAS.

Las actividades técnicas de la interventoría tienen que ver con el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato principal objeto de interventoría.

En este contexto el interventor deberá efectuar las siguientes actividades:

1. Conocer los términos del contrato, la propuesta técnica ofertada por el ejecutor, así como las normas y procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal y medio ambiente.

2. Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la iniciación del contrato, el plan de trabajo y enfoque de la interventoría, al funcionario asignado para el apoyo a la supervisión por parte de la Alcaldía Local, para su estudio y aprobación.

3. Velar por que la ejecución del contrato se desarrolle de acuerdo a los términos estipulados en los pliegos de condiciones.

4. Reunirse con la supervisión por parte de la Alcaldía Local, una vez por semana, durante todo el lapso de su gestión y extraordinariamente cuando se le solicite.

5. Participar en la revisión, coordinación y entrega de los diferentes documentos, de tal forma

que cumpla con los requisitos y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones.

6. Garantizar que el Contrato se ejecute de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones que hace parte integral del contrato y formular al contratista, en éste sentido, oportunamente, todas las observaciones que sean necesarias, para su adecuado desarrollo.

7. Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el correcto desarrollo del contrato principal objeto de interventoría.

8. Velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo y el plan de trabajo del Contrato principal y ordenar las modificaciones que estime necesarias por razones de orden técnico o de la naturaleza del contrato, que garantice su adecuada ejecución.

9. Verificar que el ejecutor del contrato principal cuente con el equipo logístico necesario para la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada y lo requerido en los pliegos de condiciones.

10. Verificar que el ejecutor cuente con el personal ofertado, para el desarrollo del contrato, objeto de interventoría.

11. Verificar el cumplimiento de la entrega de los bienes al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si a ello hubiere lugar, dentro del plazo señalado para en el Contrato.

12. Verificar que la cantidad y la calidad de los bienes y/o insumos suministrados correspondan a la estipulada en el contrato.

13. Constatar y velar que el contratista en el desarrollo del objeto del proyecto, cumpla con los requisitos contemplados en los pliegos de condiciones y la propuesta

14. Estudiar, supervisar, recomendar y aprobar los procedimientos y documentos elaborados por el ejecutor del contrato para el desarrollo del proyecto objeto de Interventoría, previo visto bueno del funcionario encargado de Presentar al encargado de apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local.

15. Realizar visitas de verificación en campo a las actividades y eventos en general del Contrato objeto de esta interventoría, las veces que fuere necesario.

16. Presentar al profesional designado para el apoyo a la supervisión los productos del proyecto, solicitados en los pliegos de condiciones con su debida revisión y aprobación.

17. Llevar una bitácora de información en el que se registre el seguimiento del proyecto.

B) OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

1. Elaborar y firmar conjuntamente con el ejecutor del contrato todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los formatos y procedimientos establecidos, así:

- Acta de iniciación
- Actas de reunión
- Actas de avance
- Actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello)
- Actas de reanudación
- Acta de terminación
- Acta de entrega y recibo a satisfacción
- Acta de liquidación.
- Las demás que se requieran.

2. Controlar la vigencia de las pólizas, de tal forma que siempre se esté cumpliendo con las garantías solicitadas.

3. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista y la Alcaldía Local.

4. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que presenten el ejecutor del contrato.

5. Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.

6. En el evento que el contratista solicite una modificación a una obligación establecida en el contrato deberá estudiarla y recomendar la necesidad o no de la modificación mediante escrito dirigido al Alcalde Local de Ciudad Bolívar, antes del vencimiento del término de ejecución del contrato. Cualquier cambio en las cláusulas del contrato las realizará la Alcaldía Local a través de la oficina de contratación, previo concepto favorable del interventor. Lo que se haga contraviniendo esta directriz será de responsabilidad única y exclusiva del interventor, quien deberá responder disciplinariamente por ello Verificar que el ejecutor del contrato realice todas las correcciones formuladas por la interventoría.

7. Verificar que el ejecutor del contrato realice todas las correcciones formuladas por la interventoría.

8. Suscribir el Acta de finalización del contrato conjuntamente con el contratista, a la finalización del mismo. Se debe tener en cuenta que las actividades del contrato se deben realizar dentro del término de ejecución del mismo, por tanto, no puede el interventor ampliar o disminuir el plazo señalado en éste, so pena de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

9. Dar el visto bueno y tramitar oportunamente, las cuentas de cobro que presenten el ejecutor del contrato, en el formato correspondiente.

10. Hacer el recibo a satisfacción de los productos mediante acta suscrita y firmada y, responder por ella de acuerdo a las normas legales vigentes.

11. Emitir conceptos sobre los avances del proyecto en aspectos de diseño, avance, relaciones y trabajo con la comunidad en general.

12. Las demás requeridas para el buen desarrollo del proyecto o las que le sean asignadas por el funcionario de la Alcaldía Local encargado del Apoyo a la supervisión del contrato.

C) OBLIGACIONES FINANCIERAS.

1. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor pactado impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.
2. Presentar cada mes el estado financiero del contrato al encargado de Apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local Ciudad Bolívar.

3. Dar el aval y someter a aprobación por parte del encargado de Apoyo a la supervisión de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar y de las entidades que hacen parte del contrato, los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y/o los impuestos a que hubiere lugar.

4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, en el evento que el contratista sea responsable de su pago, dicha certificación debe estar acorde con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. PARAGRAFO: El incumplimiento de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la 828 de 2003, será causal para la imposición de multas

sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora; también el incumplimiento será causal de declaratoria de caducidad de acuerdo a lo establecido en la ley 828 de 2003.

5. Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo a la programación mensual de PAC establecida

6. Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas del contrato, como son: Cuentas de cobro o facturas, según el caso, Solicitud de Pago, Informe de ejecución hasta la fecha de corte, copias o certificación del Revisor fiscal de pagos de aportes a salud y pensión a la fecha.

7. Expedir la correspondiente certificación de cumplimiento del contrato intervenido y remitir copia de la misma al Supervisor del contrato, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

8. El interventor deberá presentar ante el encargado de Apoyo a la supervisión, para concepto, todas las solicitudes del contratista que implique prórroga, con su justificación.

9. Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes y sugerencias, con copia al Funcionario de Apoyo a la supervisión y de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al comité técnico.

D) INFORME FINAL

1. El contratista también deberá presentar a La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar un informe final consolidado, el cual desarrollará al menos los siguientes ítems:
2. Historia del desarrollo del contrato principal, acompañado de anexo fotográfico comentado.
3. Carpeta de actas de reunión.
4. Carpeta de comunicaciones cursadas en desarrollo del contrato.
5. Comentarios sobre el desarrollo pormenorizado del contrato y recomendaciones para el desarrollo de futuros proyectos similares.
6. Nota: Dicho informe deberá remitirse para el concepto y aprobación por parte del Funcionario del Apoyo a la supervisión designado La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

E) RECURSO HUMANO REQUERIDOS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA.

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA	PROFESION	TIEMPO EJECUCION DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
1	**PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA**	**Experiencia:** Cinco años de experiencia general y dos años de experiencia especifica como directora (r) y/o coordinadora (r) de interventorías en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y Equidad de Género, y/o con estudios de posgrado superiores al 50% del programa curricular respectivo en Estudios de género o afines.	**Título Profesional:** Profesional en ciencias sociales y/o estudios en gestión cultural y/o áreas administrativas. Tarjeta profesional vigente en los casos que aplique.	**7 MESES**	**100%**

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Evolución General de los Subsectores de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de

servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.

Tabla No. 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Marzo 2021 / Marzo 2020.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,8	11,6	0,4	-4,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	21,1	19,7	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,5	19,9	4,5	-1,9
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,8	8,9	1,1	-1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	13,3	-4,8	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,8	20,5	0,0	-1,7
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	8,3	6,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	7,1	-2,1	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	-1,7	0,9	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,8	5,7	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	1,1	1,5	0,1	-0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	-2,3	-0,4	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,9	22,1	0,0	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,4	14,7	0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,0	-6,3	0,0	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,7	27,9	0,0	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,0	26,1	1,0	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	23,7	23,7	-1,5	1,5

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020) – EMSB p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020).

En marzo de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2020.

Tabla No. 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Marzo 2021 / Marzo 2020.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección		División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H1	H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,3	-3,5	-6,4	-3,5	- -
H2	H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-3,6	-0,4	-5,0	- -
I2	I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-26,4	-16,0	-9,9	-0,6	- -
J0	J	División 58	Actividades de edición	-13,0	-7,4	-2,0	-3,5	- -
J1	J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-31,6	-25,0	-3,5	-3,1	- -
J2	J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,1	-1,4	-3,1	0,4	- -
J3	J	División 61	Telecomunicaciones	-1,0	2,0	0,9	-3,8	- -
J4	J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,8	-1,2	-1,8	0,2	- -
LN 1	LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-9,1	-7,4	-1,9	0,1	- -
M1	M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,6	-5,4	-2,7	-0,5	- -
M2	M	Clase 7310	Publicidad	-7,8	-6,1	0,2	-1,9	- -
N3	N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,0	-2,0	-2,0	0,0	-0,1
N5	N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,8	-1,1	0,1	- -
N4	N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,0	-3,6	-4,4	-1,0	- -
P	P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,9	-1,4	-4,4	0,0	-1,1
Q1	Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	3,4	3,1	1,2	- -
Q2	Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-2,0	1,9	0,1	- -
S	S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-7,5	-6,4	1,3	-2,4	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020) – EMSB p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020).

En marzo de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2020.

CONTEXTO INTERNACIONAL.

Perspectivas económicas mundiales

Aunque la actividad económica mundial se está recuperando del colapso ocasionado por la COVID-19 (coronavirus), se mantendrá por debajo de las tendencias previas a la pandemia durante un período prolongado. La pandemia ha exacerbado los riesgos asociados con una ola de acumulación de deuda a nivel mundial que ha durado una década. Es probable, además, que en el curso de los próximos 10 años se agudice la desaceleración, largamente esperada, del crecimiento potencial. Las principales prioridades inmediatas incluyen contener la propagación del virus, proporcionar alivio a las poblaciones vulnerables y superar los desafíos relacionados con el proceso de vacunación. Dado que, en muchos países, la debilidad de la posición fiscal restringe severamente las medidas de apoyo que pueden adoptar los gobiernos, es necesario poner énfasis en reformas ambiciosas para reactivar un crecimiento sólido. La cooperación internacional es fundamental para abordar muchos de estos desafíos.

Luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, se prevé que la actividad económica mundial aumentará un 4 % en 2021. No obstante, se mantendrá muy por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Los riesgos de que la situación empeore incluyen la posibilidad de un nuevo resurgimiento del virus, retrasos en la vacunación, efectos más graves en el producto potencial ocasionados por la pandemia y tensiones financieras. El elevado nivel de incertidumbre pone de relieve el papel que pueden desempeñar los responsables de la formulación de políticas para aumentar la probabilidad de lograr mejores resultados y, al mismo tiempo, evitar los peores resultados. En las medidas de políticas será necesario lograr un equilibrio entre los riesgos derivados de las

grandes cargas de deuda y los ocasionados por un ajuste fiscal prematuro, así como fomentar la resiliencia mediante la protección de la salud y la educación, el mejoramiento de la gobernanza y el aumento de la transparencia de la deuda.

	2018	2019	2020e	2021f	2022f
Mundo	**3.0**	**2.3**	**-4.3**	**4.0**	**3.8**
Economías avanzadas	**2.2**	**1.6**	**-5.4**	**3.3**	**3.5**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**3.6**	**-2.6**	**5.0**	**4.2**
Asia oriental y el Pacífico	6.3	5.8	0.9	7.4	5.2
Europa y Asia central	3.4	2.3	-2.9	3.3	3.9
América Latina y el Caribe	1.9	1.0	-6.9	3.7	2.8
Oriente Medio y Norte de África	0.5	0.1	-5.0	2.1	3.1
Asia meridional	6.5	4.4	-6.7	3.3	3.8
África al sur del Sahara	2.6	2.4	-3.7	2.7	3.3

Proyecciones Regionales

La pandemia ha entrañado costos de gran magnitud en todas las regiones en desarrollo. Se prevé que el ritmo de la recuperación variará considerablemente. Las deficiencias serán más marcadas en los países con brotes más grandes o mayor exposición a los efectos secundarios mundiales a través del turismo y las exportaciones de productos básicos industriales. Muchos países podrían perder los aumentos del ingreso per cápita logrados durante al menos una década. Existen riesgos de que la situación empeore, y todas las regiones son vulnerables a nuevos brotes y a obstáculos logísticos para la distribución de vacunas, a tensiones financieras ocasionadas por los elevados niveles de deuda, y a la posibilidad de que los impactos a largo plazo de la pandemia en el crecimiento y los ingresos sean más graves.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,4 % en 2021.
- Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crezca un 3,3 % este año.
- **América Latina y el Caribe:** Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021.
- Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica regional aumente un 2,1 % este año.
- Asia meridional: Se prevé que la actividad económica de la región se amplíe en un 3,3 % en 2021.
- África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar en un 2,7 % en 2021.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

Acontecimientos recientes: La región de América Latina y el Caribe se ha visto gravemente afectada por la pandemia de COVID-19, tanto desde el punto de vista sanitario como desde una perspectiva económica. Cinco de las 10 economías de mercados emergentes y en desarrollo con la mayor tasa de fallecimientos per cápita a causa de dicha enfermedad están situados en la región. Se calcula que la economía regional se contrajo un 6,9 % el año pasado debido a que los hogares y las empresas exhibieron una conducta de aversión al riesgo y las medidas para controlar la pandemia limitaron las actividades en el sector formal.

El empleo formal, las horas trabajadas y los ingresos laborales han disminuido marcadamente. Las mujeres y los jóvenes, que tienen un alto nivel de participación en los sectores más perturbados por la pandemia, como los hoteles, los restaurantes y los servicios personales, se han visto afectados de manera desproporcionada por la pérdida de empleos, al igual que los hogares de bajos ingresos. La disminución de los ingresos ha contribuido a la inseguridad alimentaria, que se ha visto exacerbada

por la inflación de precios de los alimentos en algunos países.

El volumen de bienes exportados desde la región cayó un 8 % interanual en los primeros tres trimestres del año pasado, mientras que el ingreso de turistas se detuvo. Las economías del Caribe sufrieron los efectos más graves. En algunos países de la región, los flujos de remesas aumentaron a un ritmo más lento que en el pasado.

Perspectivas: Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021, a medida que se flexibilicen las iniciativas para mitigar la pandemia, se distribuyan vacunas, se estabilicen los precios de los principales productos básicos y mejoren las condiciones externas. No obstante, el repunte será muy débil y se produce después de una década de crecimiento lento. En un escenario negativo, en el que se retrase la distribución de las vacunas, con efectos económicos secundarios, el crecimiento podría ser aún menor, del 1,9 %.

En Colombia, se prevé que el crecimiento aumentará al 4,9 %, respaldado por la demanda interna.

Respuesta del Grupo Banco Mundial frente al Covid-19

El Grupo Banco Mundial, una de las principales fuentes de financiamiento y conocimientos para los países en desarrollo, está adoptando medidas rápidas y de amplio alcance para ayudar a esos países a fortalecer su respuesta frente a la pandemia. Respalda iniciativas de salud pública, trabaja para garantizar el suministro de insumos y equipos esenciales, y ayuda al sector privado a continuar sus operaciones y preservar el empleo.

En este marco, proporcionará hasta USD 160 000 millones durante un período de 15 meses que finalizará en junio de 2021 para ayudar a más de 100 países a proteger a los sectores pobres y vulnerables, respaldar a las empresas e impulsar la recuperación económica. Dicho monto incluye USD 50 000 millones correspondientes a nuevos recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en forma de donaciones y préstamos en condiciones sumamente concesionarias y USD 12 000 millones destinados a ayudar a los países en desarrollo a financiar la compra y distribución de vacunas contra la COVID-191.

Economía Colombiana y el Covid-19

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que Colombia se contraiga -7,8%, en 2020, lo que se constituiría en la primera recesión en Colombia desde 1999, cuando la economía se contrajo -4,2%. Para el FMI, el dinamismo que traía la economía colombiana y las rápidas respuestas de política económica ante la pandemia permiten pronosticar una caída de la actividad económica menor a la de otros países de Latinoamérica y el Caribe, que en conjunto tendrían una caída de -9,4% en 2020. Adicionalmente, el FMI considera que, si la situación de salud se estabiliza, Colombia podría liderar la recuperación económica en la región latinoamericana, con un crecimiento de 4,0% en 2021, por encima del promedio esperado para la región (3,7%).

Los pronósticos del Banco Mundial y Cepal van en igual sentido a los del FMI. El Banco Mundial proyecta una caída de la economía colombiana de -4,9% en 2020 y una recuperación de 3,6% en 2021, con una perspectiva mejor a la de Latinoamérica y el Caribe para la que estima una caída de -7,2 en 2020 y un crecimiento de 2,8% en 2021. En el caso de Cepal, se pronostica que la economía colombiana se contraiga -5,6% en 2020, superior a la caída esperada para América Latina y el Caribe (-9,1%).

En su informe de Política Monetaria de abril, el Banco de la República pronosticó que el crecimiento del país estará en un rango entre -2,0% y -7,0% en 2020. El equipo técnico del Banco explica que, en un escenario de relajamiento paulatino de las medidas de distanciamiento social y de restablecimiento de la confianza, es posible esperar una recuperación gradual de la economía para la segunda mitad del año, que debería continuar en 2021. Por su parte, el Ministerio de Hacienda estima una contracción de -5,5% en 2020.

1 *https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects*

En su publicación del 25 de mayo, ANIF plantea tres escenarios. Un escenario base, donde la economía se contraería -2,4% anual y la tasa de desempleo ascendería a 18,5%; un escenario más pesimista, si persisten los problemas de salud pública y se amplía el periodo de aislamiento, con una caída del PIB real de -4,5% anual y una tasa de desempleo de 22,5%; y un escenario optimista, de menor afectación económica, con una contracción del PIB real de -1,1% anual y una tasa de desempleo de 16,5%. En los tres escenarios, la entidad plantea una tasa de desempleo más alta a la prevista por el FMI para Colombia (12,2% en 2020).

Por el lado de la oferta, ANIF estima, en su escenario base, que solo dos sectores registren crecimientos positivos: el agropecuario (2,5%), teniendo en cuenta que los hogares estarán priorizando la compra de este tipo de bienes; y servicios sociales (2,2%), jalonados principalmente por las actividades relacionadas con la salud humana. Las mayores contracciones se verían en los sectores de: minería (-8,5%), debido a los menores precios del petróleo y a la debilidad de la demanda tanto externa como interna; y construcción (-8,1%), dada la menor dinámica de las edificaciones y la difícil reactivación de las ventas de vivienda por las reducciones en los ingresos de los hogares.

Por el lado de la demanda, ANIF estima que el consumo de los hogares se contraería -2,8% anual, en línea con las pérdidas de ingreso de los hogares, su alto endeudamiento, la reducción de su confianza y el aumento del desempleo. La formación bruta de capital caería -8,5%, debido al menor dinamismo de los proyectos productivos y la debilidad del sector de la construcción; mientras el consumo del Gobierno sería el único componente del gasto en registrar un crecimiento positivo (2,8%), teniendo en cuenta las necesidades del sector de la salud y las políticas fiscales de apoyo social y empresarial.

Por su parte, en su informe del 31 de mayo, Fedesarrollo ubica su pronóstico de crecimiento para Colombia en un rango entre -5,0% y -7,9% y una tasa de desempleo entre 18,2% y 20,5% (escenario central y pesimista, respectivamente). En el escenario central, por el lado de la demanda, la entidad espera una contracción del consumo privado de -5,1%, explicado por las medidas de confinamiento obligatorio, una caída importante en la confianza del consumidor, el aumento en la tasa de desempleo y un menor ingreso nacional. La formación bruta de capital, por su parte, se contraería -16,8%, debido a una caída en la inversión en vivienda y de otros edificios y estructuras, a la menor confianza en cuanto a las condiciones económicas para invertir y la desaceleración en la importación de maquinaria y equipo. Por el contrario, el consumo público aumentaría 5,3%, obedeciendo a los esfuerzos fiscales del Gobierno nacional para hacerle frente a la crisis económica y sanitaria.

En cuanto a actividades económicas, Fedesarrollo espera, en su escenario central, que 4 de las 12 actividades crezcan: administración pública y defensa (5,9%), información y comunicaciones (3,1%), agropecuario (2,4%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (0,3%). Por el contrario, el sector más afectado sería el de actividades artísticas, entretenimiento y servicios domésticos (-20,6%), seguido de comercio, transporte, alojamiento y restaurantes (-16,1%), actividades inmobiliarias (-12,1%), minería (-10,8%) y construcción (-10,2%).

Entorno macroeconómico Colombiano

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, y a pesar de las desaceleraciones económicas ha mantenido su calificación de grado de inversión desde 2013. Después de desacelerarse a 1.4% en 2017, el crecimiento económico se aceleró a 3.3% en 2019, impulsado por un sólido consumo privado y mayor inversión. El crecimiento estaba encaminado a acelerarse aún más en 2020, pero con la pandemia de COVID-19 se espera que se afecte significativamente el consumo privado y la inversión.

En respuesta a la crisis del COVID-19, el Gobierno implementó medidas de respuesta de emergencia temprana: declaró el estado de emergencia, cerró las fronteras del país e impuso una cuarentena obligatoria. El Gobierno también anunció un paquete considerable de estímulo fiscal (COP 14.8 billones o 1.4% del PIB, con potencial para aumentar hasta 48 billones) que proporcionaría recursos adicionales para el sistema de salud, líneas especiales de crédito para empresas en ciertos sectores, y mayores transferencias para grupos vulnerables. Otras medidas incluyen aplazamientos en la recaudación tributaria en sectores seleccionados y aranceles más bajos para las importaciones

estratégicas de salud.

En marzo de 2020, el Banco Central redujo su tasa de intervención en 50 puntos básicos e introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez. Se espera que el paquete de ayudas, hasta la fecha, sea financiado ampliamente con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).

Con el aumento del gasto público se espera mitigar, en parte, el impacto de la crisis en 2020, incluyendo las consecuencias para las empresas y los trabajadores. Se prevé que las presiones de la deuda externa en el corto plazo sean limitadas, considerando que los recursos para el paquete de estímulos provendrán de los fondos de ahorro existentes. Las expectativas también apuntan a que el gobierno continúe cumpliendo con la regla fiscal, la cual permite una mayor flexibilidad dado el precio del petróleo y la desaceleración del ciclo económico.

Un fuerte repunte en el crecimiento se prevé para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitadas por el Banco Central, impulsen el crecimiento del consumo privado. Esto, una vez que se hayan aliviado las medidas de contención doméstica y se facilite un repunte gradual de la inversión, a medida que los proyectos de infraestructura importantes como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá se reanuden por completo.

Se espera que la inflación permanezca dentro del rango objetivo del Banco Central, debido a que la debilidad de la demanda atenuará las presiones del efecto traspaso (pass-through) del tipo de cambio. Sin embargo, se espera que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global causen un deterioro en el déficit de cuenta corriente hasta 5.3% del PIB en 2020, antes de recuperarse a 4.7% en 2021-2022.

Colombia continúa manteniendo un sólido marco macroeconómico. Los componentes principales de este marco incluyen la adopción de un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible, una Regla Fiscal (2011) para el gobierno central y un marco fiscal de mediano plazo. El sólido marco macroeconómico también ha permitido fortalecer la resiliencia frente a las conmociones externas, facilitando el ajuste económico interno y externo ante a los posibles choques.

En el futuro, las perspectivas dependen de la duración y la gravedad de la crisis y la capacidad del país para recuperarse rápidamente, mientras se abordan los cuellos de botella estructurales existentes.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Año 2020

De acuerdo al Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre y año 2020, emitido por el Departamento Administrativo de Planeación DANE, mediante boletín del 15 de febrero de 2021, el Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p, acorde a lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla No. 6. Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen 2020

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales - preliminar

Clasificación uniforme de las actividades económicas por procesos productivos

Para determinar el sector económico se utilizó la CIIU que es una clasificación uniforme de las actividades económicas por procesos productivos. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar al elaborar estadísticas sobre ellas. Tiene por objeto satisfacer las necesidades de los que buscan datos clasificados referentes a categorías comparables internacionalmente de tipos específicos de actividades económicas.

Para el objeto de este estudio de sector se contemplaron los siguientes códigos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93	15	16	17	Servicios gubernamentales de auditoria
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos

4.2 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

- Art. 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.

CÓDIGO DE COMERCIO

LEYES

- Ley 80 de 1993 – Por medio del cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto Ley 019 de 2012- Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 3075 de 1997 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979”

ACUERDOS

- Acuerdo Local No. 064 del 8 de octubre de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2021-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar”, que define el programa Subsidios y Transferencias Para la Equidad y el proyecto de inversión N°1862 “Un nuevo contrato para el desarrollo social y económico de Ciudad Bolívar”
- Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”; resolución que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES – 02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las

Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 99 de 1993 Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto 1791 de 1996 Régimen de Aprovechamiento Forestal
- Decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 383 de 2018 Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones
- Resolución 5983 del 27 de octubre de 2011 Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales
- Resolución conjunta 001 del 01 de diciembre de 2017 Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales
- Resolución 6971 del 27 diciembre de 2011. Por la cual se declaran arboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Entidad	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-CMA-004-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/12/2021 6:49 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB- CMA- 008-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA SUBRED (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/12/2021 4:31 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-CMA-005-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PUENTES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/12/2021 2:50 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-CMA-006-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA CICLOINFRAESTRUCTURA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/12/2021 12:38 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-CMA-009-2021	INTERVENTORIA CONSULTORIA ACUEDUCTOS VEREDALES	Presentación de observaciones	29/11/2021 7:59 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-CMA-002-2020. (Presentación de oferta)	FDLCB-CMA-002-2020. INTERVENTORIA PUENTES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/12/2020 8:58 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-CMA-001-2020. (Presentación de oferta)	FDLCB-CMA-001-2020. INTERVENTORIA PUENTES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/12/2020 8:23 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-PMC-016 DE 2019	INTERVENTORIA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	Presentación de oferta	20/12/2019 7:30 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-PMC-018-2019	INTERVENTORIA CONVENIO SUBRED	Presentación de oferta	20/12/2019 7:28 PM *(UTC -5 horas)*
Alcaldía Local Ciudad Bolívar	FDLCB-PMC-017-2019	INTERVENTORIA INICIATIVAS	Presentación de oferta	20/12/2019 7:27 PM *(UTC -5 horas)*

6.1 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisando las cifras de la contratación realizada por algunas entidades Estatales, se pueden evidenciar que las mismas adelantan procesos de contratación que guardan relación con el presente objeto a contratar sea con el fin de adquirir los bienes correspondientes por parte de las empresas, de acuerdo con lo anterior se puede mencionar las siguientes:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-042-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA SALONES COMUNALES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/12/2021 7:15 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-044-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PARQUE AUTOMOTOR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/12/2021 6:40 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-031-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/12/2021 11:45 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-036-2021 (64582) (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA CASA DE LA CULTURA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/12/2021 10:58 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	FDLSCMA-5-2021(64169) (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA MALLA VIAL 2021 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/12/2021 10:56 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CMA-003-2021 (Presentación de oferta)	Interventoria del contrato de Obra publica LP- 004 Mantenimiento de parques (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/12/2021 10:35 PM (UTC -5 horas)
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-CMA-270-2021 (65243) (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/12/2021 4:48 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-CMA-3-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PARQUES-AMBIENTE (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/12/2021 8:51 PM (UTC -5 horas)

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	FDLSCMA-6-2021(64598) (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA REPÁRACIONES LOCATIVAS 2021 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/12/2021 4:53 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB- CMA-008-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA SUBRED (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/12/2021 4:31 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-037-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA CONVENIOS SUBRED (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/12/2021 9:19 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-CMA-005-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PUENTES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/12/2021 2:50 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CMA-002-2021 (Presentación de oferta)	Interventoria del contrato de Obra publica LP- 004 Mantenimiento de parques (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/12/2021 10:24 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CMA-001-2021 (Presentación de oferta)	Interventoria del contrato de Obra publica LP- 002 Malla vial San Cristóbal (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/12/2021 9:45 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-CMA-5-2021	INTERVENTORIA DE PARQUES	Presentación de observaciones	1/12/2021 12:01 AM (UTC -5 horas)
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	FDLSF-CMA-005-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA ACUEDUCTOS VEREDALES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	30/11/2021 10:43 PM (UTC -5 horas)

CONCLUSIONES

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Sin embargo, en el manual de Colombia Compra Eficiente se señala que en la modalidad de selección de mínima cuantía, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

7. RESPONSABLE

Proyectó: Camilo Morales- Planeación FDLCB 